

Buenos Aires, 2 de febrero de 2021

Sres.

Comisión Nacional de Valores (CNV)
Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA)
Mercado Abierto Electrónico (MAE)
Presente

**RE: Hecho Relevante. Declaración
Jurada del Impuesto a las Ganancias
2016. Acción Judicial.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes en relación al hecho relevante de fecha 17 de mayo de 2017 (ID 484249) el que se informó que Banco BBVA Argentina S.A. (el "Banco") interpuso una acción judicial a fin de que se declare la inconstitucionalidad de las disposiciones que impedían la aplicación del mecanismo de ajuste por inflación establecido por Ley N° 20.628 para el período fiscal 2016; y al hecho relevante de fecha 8 de junio de 2017 (ID 492564) por el que se dio cuenta de la constitución de una previsión en el pasivo para hacer frente a la posible contingencia derivada de dicha acción, según fuera requerido por el Banco Central de la República Argentina.

Al respecto, les informamos que ha quedado firme la sentencia de segunda instancia por la cual se acogió favorablemente la pretensión del Banco, razón por la cual se procederá a liberar la previsión por 1.185,8 millones oportunamente constituida.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.